San Luis Tolima 19 de septiembre de 2023

Doctora:
CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ORDENADOR DEL GASTO
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

ASUNTO: ANTICIPO DEL 50% Al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2184 DEL 21 DE JUNIO DE 2023.

Respetada Doctora

Reciban de mi parte un cordial saludo.

SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA identificado con cedula de ciudadanía No. 93.376.421 de Ibagué Tolima, actuando en mi calidad de gerente y/o representante legal del Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E., de San Luis Tolima, me permito radicar ante su despacho los documentos solicitados para el desembolso anticipado del 50% del valor del aporte del Departamento del Convenio Interadministrativo 2184 del 21 de junio de 2023, Objeto: **CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR E.S.E DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 PARA FORTALECER EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DEL HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR E.S.E DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA".**

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA
Gerente

Proyecto: Lisney Lozano Murillo, Auxiliar en Contratación
Reviso y Aprobó: Abel Rubiano Acosta, Asesor Jurídico Externo

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14942967484

(415)7707212489984(8020) 000001494296748 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 1 0 8 6	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS TOLIMA NIVEL UNO (1)

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	San Luis 6 7 8

41. Dirección principal
CL 5 CR 5 ESQ

42. Correo electrónico gerencia@hospitalserafinmontana.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 1 3 5 1 5 1	3 2 1 3 6 9 5 0 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 0 8 1 4							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	4	2	5	2																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 31 / 15 : 34: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ LOPERA SERGIO ARGEMIRO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

HOSPITAL SERAFIN MONTANA CUELLAR
SAN LUIS TOLIMA

Codigo Habilitación: 736780091101
carrera 5 calle 5 esquina Tel:3115311196
Nit. 809001086-2

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. FE 16019
Fecha de Generación: 20/09/2023
Hora de Generación: 09:25:40
Fecha de Expedición: 20/09/2023
Hora de Expedición: 09:28:03

Cliente

73 GOBERNACION DEL TOLIMA (GT) NIT: 800113672-7
Tipo Contrato:Capitación Contrato:CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 2184 (2184)
Email: radicacioncuentas@saludtolima.gov.co

Referencia

Periodo Facturado: 21/06/2023 al 20/09/2023 Población: 0 Valor Capitado Mes: $0.00
Forma De Pago: Metodo De Pago:

Concepto

CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR E.S.E DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACION DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 PARA FORTALECER EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DEL HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR E.S.E DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA".

Item	Detalle de Servicios y Productos	Valor
1	OTROS SERVICIOS	$ 85.000.000,00
	Total	$85.000.000,00
	Copagos y Cuotas	$0.00
	Descuento	$0.00
	Entidad Responsable de Pago	$85.000.000,00

SON

OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Parametro no encontrado o sin Valor: ValiExam
Elaboró:

Maryuri Andrade

ANDRADE VARGAS MARYURY ALEXANDRA
ADMINISTRATIVO

CUFE: 9c19a743a724bfcd08f8ef4b5811a34043cd8fedf0313a946516292dcc5116da408d1ce29fa93a8e3ef5e18efbb73c16

Número de Autorización: 18764043856724 **Prefijo:** FE
Rango Autorizado: 10001 - 16500 **Vigencia:** 2024-02-03

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura,obligándonos a la cancelacion de la forma aqui pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa maxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento
Resolucion No. 18764043856724 - 2023-02-03 habilita del 10001 al 16500.

No Responsables de IVA.
Impreso por Software SIHOS WEB V. 2021
Nit 900349841-1

HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR
Empresa Social del Estado
N.I.T. 809.001.086-2

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE COMPRAS
No. 001

Fecha: 07 de septiembre de 2023

Lugar: Hospital Serafín Montaña Cuellar

Hora: 8 am

Siendo las 8 am del día en la gerencia del Hospital Serafín Montaña Cuellar del Municipio de San Luis Tolima se da inicio a la reunión, con los siguientes funcionarios:

1. Sergio Argemiro Fernández Lopera - Gerente
2. Norida Ibeth Lugo Caycedo -Profesional Administrativa
3. Nina Leonor Ramírez Bernate - Auxiliar administrativa con funciones de Almacén contratista.

Como invitados se encuentra el Dr. Abel Rubiano Acosta como asesor jurídico del hospital y la Contratista Lisney Lozano Murillo Auxiliar Administrativa – Contratos

Temas a tratar

Compra de una ambulancia para prestar el servicio de transporte asistencial básico (TAB) en la empresa social del estado hospital Serafín Montaña Cuellar de san Luis Tolima, teniendo en cuenta el proyecto presentado ante el Departamento del Tolima, el cual fue viabilizado el día 21 de junio de 2023 teniendo en cuenta el plan anual de compras y adquisiciones.

Toma la palabra el Señor Gerente Doctor Sergio Argemiro Fernández Lopera quien manifiesta que gracias a la gestión realizada ante la Gobernación del Tolima por esta administración se gestionó según Convenio Interadministrativo 2184 del 21 de junio de 2023, la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) M/CTE,** El cual se le realizara el descuento del 2% de la tasa Pro-Deporte y recreación Departamental. y el Hospital Serafín montaña Cuellar aportara la suma de: **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE,** como aporte para el proyecto cuyo Objeto es: **"LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS TOLIMA,"** con la compra de la ambulancia tipo TAB se busca fortalecer el servicio de transporte asistencial básico que oferta el Hospital Serafín Montaña Cuellar E.SE.

Teniendo en cuenta lo anterior el gerente solicita a los demás integrantes del comité su concepto para determinar si se inicia el proceso de contratación correspondiente para dotar al hospital del elemento que se mencionó" **COMPRA DE UNA AMBULANCIA."**

Los demás miembros del comité de compras dan concepto favorable para que se inicie el proceso de contratación.

Siendo las 9:30 am del día 05 de septiembre de 2023. Se da por terminada la reunión del comité de compras y para constancia firman los que en ella intervinieron.

Sergio Argemiro Fernández
Gerente

Norida Ibeth Lugo Caycedo -
Profesional Universitaria

Nina Leonor Ramírez Bernate
Auxiliar administrativa – almacén

Invitados

Abel Rubiano Acosta
Asesor Jurídico

Lisney lozano Murillo
Auxiliar administrativo contratación

Proyecto: Lisney Lozano Murillo, Auxiliar en Contratación
Reviso y Aprobó: Abel Rubiano Acosta, Asesor Jurídico Externo

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION-COMITÉ DE COMPRAS

Selección de Mínima cuantía- contratación directa según contrato interadministrativo Nº 2184 del 21 de junio de 2023

"COMPRA DE UNA AMBULANCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB)EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS TOLIMA"

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Dra. NORIDA IBETH LUGO CAYCEDO
Profesional Universitario – administrador

Dr. ADRIANA MARIA PALACIOS ALVAREZ
Contador Público

Dr. ABEL RUBIANO ACOSTA
Asesor Jurídico Externo

COMITÉ DE COMPRAS

Sergio Argemiro Fernández Lopera - Gerente
Norida Ibeth Lugo Caycedo -Profesional Administrativa

Nina Leonor Ramírez Bernate - Auxiliar administrativa con funciones de Almacén contratista.

Como invitados se encuentra el Dr. Abel Rubiano Acosta como asesor jurídico del hospital y la Contratista Lisney Lozano Murillo Auxiliar Administrativa – Contratos.

PROPONENTES

Nombre: PROCAMILLAS S.A.S
NIT: 830.120.497-2
Dirección: Carrera 7 No. 20 A-71 Sur – Barrio 20 de Julio
Teléfono: 6950337 – Telefax: 7019701 –
Celular: 3118874060
e-mail: procamillas@gmail.com
Fecha y hora entrega der la propuesta: 29 de Septiembre de 2023 – 11:30. Am

Nombre: Artículos Cromados Arcron S.A.S.
Nit: 900.093.151-7
Dirección: Calle 34 sur # 69 - 73
Teléfono: 2380614 - 3153157190
e-mail: j.lopez@arcron.com.co

Nota. Se enviaron tres (03) invitaciones a presentar oferta el día que se enviaron el día 29 de agosto de 2023, por correo electrónico.

Nota. Se realiza la recepción dos (02) de las tres (03) invitaciones a presentar oferta el que se enviaron el día 29 de agosto de 2023, por correo electrónico.

Proponente: **ARTÍCULOS CROMADOS ARCRON S.A.S**

No	DOCUMENTOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	FOLIOS
1	Carta presentación de la propuesta Anexo N° 1	X		
2	Certificado de existencia y representación legal	X		
3	Carta consorcio o unión temporal N/A	N/A		
4	Acta Junta de Socios o su equivalente N/A	N/A		
5	Cédula de Ciudadanía del Apoderado	X		
6	Registro Único Tributario RUT – DIAN	X		
7	Certificado Antecedentes Disciplinarios – PGN	X		
8	Certificado Antecedentes Fiscales – CGR	X		
9	Certificado Antecedentes Penales y Medidas Correctivas – Policía Nacional	X		
10	Registro Único de Proponentes (RUP)	X		
11	Garantía de Seriedad de la Oferta	X		
12	Objeto Social	X		
13	Duración del Proponente	X		
14	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	X		
	CAPACIDAD JURIDICA	**HABILITADA**		

2. Capacidad técnica y de experiencia

No	DOCUMENTOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	FOLIOS
1	Condiciones Técnicas. El proponente deberá diligenciar el Anexo N° 2 que describe las especificaciones técnicas del bien o servicio a ofertar, indicando inclusive la marca del mismo, lo cual permitirá a la entidad contratante a través de la supervisión, verificar que lo que se ofertó corresponde a lo que se entrega y recibe durante la ejecución del contrato.	X		
2	Condiciones de Experiencia. El proponente deberá acreditar experiencia en la venta de Planta eléctricas con entidades públicas a través de contratos, certificaciones o actas de entrega y recibo o liquidación de contratos debidamente registrados en su Registro Único de Proponentes RUP, el cual ha de encontrarse actualizado y vigente ante la respectiva Cámara de Comercio	X		
3	Equipo de Trabajo. El proponente deberá contar al menos con un (1) asesor comercial o de servicios asignado exclusivamente al presente proceso de contratación, aportando su correspondiente hoja de vida, quien de resultar adjudicatario del contrato velara por absolver las inquietudes y adelantar los respectivos trámites para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato de compraventa que se suscribirá entre contratante y contratista.	X		
	CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA	**HABILITADA**		

3. Capacidad Financiera

La información de orden financiero se determinara con el balance de resultados con el que cuente cada proponente.

Verificada la empresa ARTÍCULOS CROMADOS ARCRON S.A.S cumple por su capacidad y su trayectoria en el mercado.

CAPACIDAD FINANCIERA HABILITADA

DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000) M/CTE.

Realizada la evaluación de la Propuesta y Oferta allegada, el comité evaluador consolida la asignación de puntajes y sugiere o recomienda el siguiente orden de elegibilidad una vez llevada a cabo la publicación del presente informe definitivo, en los términos del cronograma del proceso y el numeral X de la Invitación o Convocatoria Pública,

PUNTAJE CONSOLIDADO Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTES		PUNTAJES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PROPONENTE	**ARTÍCULOS CROMADOS ARCRON S.A.S**	Habilitada	1

Atentamente,

COMITÉ EVALUDOR

Sergio Argemiro Fernández
Gerente

Dra. NORIDA IBETH LUGO CAYCEDO
Profesional Universitario – administrador

Nina Leonor Ramírez Bernate
Auxiliar administrativa – almacén

COMITÉ DE COMPRAS

Sergio Argemiro Fernández
Gerente

Norida Ibeth Lugo Caycedo -
Profesional Universitaria

Nina Leonor Ramírez Bernate
Auxiliar administrativa – almacén

Invitados

Abel Rubiano Acosta
Asesor Jurídico

Lisney lozano Murillo
Auxiliar administrativo contratación

Proyecto: Lisney Lozano Murillo, Auxiliar en Contratación
Reviso y Aprobó: Abel Rubiano Acosta, Asesor Jurídico Externo

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS
Nit: 809001086-2
CL 5 CR 5 ESQ SAN LUIS TOLIMA Tel. 3209033356

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2023000180
May-15-2023

Documento **No** _6M80OCG9C

Detalles

DOTACION DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 PARA FORTALECER EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES QUE REALIZA EL HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR E.S.E DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2023 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	
2.3.2.01.01	Activos fijos	
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	
2.3.2.01.01.003.07.01	vehiculos automotores y sus partes y piezas y accesorios	
	- Fuente de financiación: *INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION*	
	- Código CGR Fuente: *121000*	100,000,000.00
	- Estado de la situación de fondos: *Con situación de fondos*	

Son : CIEN MILLONES DE PESOS **Total** **100,000,000.00**

Fecha de la certificación May-15-2023

Este certificado expira el dia Dic-31-2023

Elaboró PAULA CRUZ

Aprobó

Vº. Bº Ordenador Gasto

FERNANDEZ LOPERA SERGIO ARGEMIRO
C.C. No 93376421

Observaciones

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS
Nit: 809001086-2
CL 5 CR 5 ESQ SAN LUIS TOLIMA Tel. 3209033356

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2023000277
Ago-29-2023

Documento CONTRATO **No** _6P60JK7V9

Detalles AMBULANCIA

COMPRA DE UNA AMBULANCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS TOLIMA.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2023 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	
2.3.2.01.01	Activos fijos	
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	
2.3.2.01.01.003.07.01	vehiculos automotores y sus partes y piezas y accesorios	
2.3.2.01.01.003.07.01.01	AMBULANCIA	
- Fuente de financiación:	*INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION*	
- Código CGR Fuente:	*121000*	170,000,000.00
- Estado de la situación de fondos:	*Con situación de fondos*	

Son : CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS **Total** **170,000,000.00**

Fecha de la certificación Ago-29-2023

Este certificado expira el dia Dic-31-2023

Elaboró PAULA CRUZ

Aprobó

Vº. Bº Ordenador Gasto

Observaciones

FERNANDEZ LOPERA SERGIO ARGEMIRO
C.C. No 93376421

ARCRON

NIT: 900.093.151-7

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2023

SEÑORES:
HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR
San Luis Tolima

RE: Cotización 145-23

Respetados señores,

La presente tiene el fin de cotizar a usted la dotación y adecuación de ambulancia de traslado asistencial básico (TAB) sobre vehículo 4x4 Ford Ranger XL Diesel, Chevrolet Colorado ó Nissan Frontier modelo 2023; según norma Icontec 3729 última actualización y resolución No. 3100 de 2019.

FORD RANGER XL

Motor	**Puma 2.2L Diesel**
No. Cilindros	4 cilindros
Cilindrada	
Potencia	158 HP / 3.200 RPM
Torque	385 Nm @ 1600 - 2500 RPM
Sistema de alimentación	Inyección Directa
Combustible	Diesel
Tracción	4x4
Dirección	Asistida eléctricamente
Suspensión	**Delantera** Independiente , Brazos superior e Inferior , Espirales, Amortiguadores y Barra Estabilizadora **Trasera** Eje Rígido Con Ballestas, Amortiguadores Inclinados y contrapuestos
Frenos	**Delanteros:** Discos Ventilados **Traseros:** Tipo Tambor
Relación eje trasero	3.55:1
Ancho con espejos (mm)	2.163
Largo total	5.367
Tracción	4x4 con Electronic Shift on the Fly
Capacidad de Carga Útil Bruta (Kg) **(1 No incluye el peso de los pasajeros)** **(2 No Incluye el peso de la carrocería)**	1.357 1-2
Capacidad Tanque de Combustible (Lt/Gal)	80 / 21

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co
Calle 34 Sur Nº 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

ARCRON

NIT: 900.093.151-7

Motor	Chevrolet Colorado
No. Cilindros	4 cilindros
Cilindrada	2.776
Potencia	197 HP / 3.400 RPM
Torque	440 @ 2000
Relación de compresión	16.5 : 1
Combustible	Diesel
Tracción	4x4
Dirección	Asistida eléctricamente
Suspensión	**Delantera** Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados **Trasera** Paquete de ballestas semi-elípticas de dos pasos y amortiguadores telescópicos hidráulicos de doble acción
Frenos	**Delanteros:** Discos ventilados con cáliper flotante **Traseros:** Sistema de tambor
Trocha delantera	1570 / 1570
Capacidad Tanque de Combustible (Lt)	80
Peso neto	1728
Peso bruto	3100
Capacidad de carga total	1372

MARCA	**NISSAN NP300**
No. CILINDROS	4 cilindros en línea
CILINDRADA	2.488
POTENCIA	161 hp / 3.600 rpm
TORQUE	41.1 km / 2.000 rpm
SISTEMA DE ALIMENTACION	Inyección Directa + Riel Común
COMBUSTIBLE	Diesel
TRACCION	4x4
DIRECCION	Piñón y Cremallera Asistida Hidráulicamente
SUSPENSION	**Delantera** independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora. **Trasera** MultiLink con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211

www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co

Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

ARCRON

NIT: 900.093.151-7

FRENOS	**Delanteros** de discos ventilados. **Traseros** de tambor

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARROCERÍA

ESTRUCTURA

Estructura fabricada en lámina calibre 18 Coll Roll, piso y puentes de 1/8 y lamina Calibre 16, forrada interior y exteriormente en fibra de vidrio.

PINTURA

Pintada en su totalidad de color blanco poliuretano e inmunizado todo el piso.

GENERALIDADES

- La carrocería de la ambulancia será independiente de la cabina del conductor.
- Sistema de intercomunicación.

- Cuenta con un módulo de intercomunicación visual y auditiva instalado entre el tabique de separación de la cabina del conductor y el compartimiento del paciente por medio de ventanas corredizas construidas en vidrio de seguridad para vehículos. Anteriormente nombrado en las especificaciones de la carrocería.
- El revestimiento interior del compartimiento del paciente, se realizará en inyección de poliuretano en toda su totalidad. Con el fin de dar protección retardante al fuego, termo acústica y agilizar el proceso térmico al momento de poner en funcionamiento del aire acondicionado.
- La ambulancia será forrada interiormente en fibra de vidrio debidamente bocelado y rematado en los filos con el fin de evitar puntas, superficies cortantes o afiladas. Los elementos peligrosos como soportes, y elementos metálicos. La fibra de vidrio facilita la limpieza y desinfección con desinfectantes de uso tradicional en los hospitales y clínicas. El espesor de la lámina de fibra será de 05 mm. De una sola pieza. Los empates y uniones se realizarán por medio

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co
Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

de pegues y se bocelará completamente con el fin de evitar la filtración de líquidos al interior de la estructura de la ambulancia.

- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
- El habitáculo de la ambulancia lleva una puerta lateral para el acceso de camilla segundaria y otros.

CAMAROTE

Ubicado sobre la cabina de conducción para almacenar equipos varios.

MEDIDAS APROXIMADAS DE CARROCERIA

Largo útil	2.35 mts
Ancho útil	1.75 mts
Alto útil	1.60 mts

PISO

El piso será de una pieza, en caucho antideslizante el cual es aislante eléctrico, sin costuras 5 centímetros y bocelado en pirlán de aluminio en todos los contornos.

UNA BARRA PASAMANOS

Localizada a todo lo largo del compartimiento del paciente, para el sostenimiento del personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

SISTEMA ELECTRICO DE LA AMBULANCIA

Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con

circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes

La siguiente es la distribución del sistema eléctrico:

- Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED
- Mini barra de luces tipo LED
- Dos exploradoras delanteras LED
- Una exploradora trasera LED
- Diez luces LED distribuidas así:
 -Seis luces laterales rojas intermitentes a los costados derecho e izquierdo, parte trasera instaladas simétricamente para su visualización.
 -Cuatro luces blancas declinadas al 15% dos a cada costado.
 Un extractor de olores
- Una lámpara de luz fría

- Inversor de corriente de 2000 vatios digital con sus respectivas tomas
- Batería adicional con máster
- Pito de reversa

DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES

- **UN MUEBLE LATERAL IZQUIERDO**

La ambulancia se dotará con gabinetes en el compartimiento del paciente, fabricado en PVC espumoso de 15 milímetros con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación y recubierto en fórmica para su fácil limpieza, los bordes redondeados y fijos postformados demarcados con sus respectivos colores de identificación, así:

Amarrillo: Pediátrico
Azul: Respiratorio
Verde: Quirúrgico y varios
Rojo: Cardiaco circulatorio

Las puertas de los gabinetes y muebles serán del tipo corredizo fabricadas en láminas de acrílico de 4 mm. Transparentes con sus correspondientes anclajes y seguros que evitarán la apertura de las mismas cuando el vehículo está en movimiento.

Este producto es 100% de fabricación nacional

- **UN MUEBLE LATERAL DERECHO**

Este mueble sirve como camilla auxiliar o como asiento para personal, fabricado en PVC espumoso de 15 milímetros con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación recubierto en fórmica, puntas redondeadas, tapa abatible para poder guardar insumos de la ambulancia, tres cinturones de dos puntos con espaldar y apoya cabezas. ***Este producto es 100% de fabricación nacional***

AVISOS

Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva.
Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente

- Dos (2) Letreros de "**AMBULANCIA**" en los costados.
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte trasera.
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en el techo.
- Un (1) Símbolo Internacional de la "**CRUZ DE LA VIDA**" instalado en puerta trasera de la Ambulancia.
- Tres (3) Siglas **"TAB",** instalada en los costados y puerta trasera de la Ambulancia.
- Calcomanía de "**CONSERVE SU DISTANCIA**" ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.
- ***Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.***

SISTEMA RESPIRATORIO

Un (1) cilindro de oxígeno de 3.0 metros cúbicos en aluminio, toma de pared con su flujómetro y regulador de oxígeno y un (1) cilindro portátil de 0.5 m3 con regulador.

UNA BARRA DE SOLUCIONES

Fabricada en aluminio instalada en el techo con cuatro ganchos que soportan líquidos parenterales.

DOTACIÓN PARA AMBULANCIA DE TRASLADO

EQUIPO MEDICO

- Un (1) Fonendoscopio Adulto
- Un (1) Fonendoscopio Pediátrico
- Un (1) Tensiómetro Adulto GMD
- Un (1) Tensiómetro Pediátrico HONSUN
- Un (1) Aspirador Nasal manual
- Un (1) Glucómetro TRUELIFE
- Dos (2) Torniquetes para acceso IV
- Un (1) Torniquete para hemorragias
- Una (1) Pinza de Maguill
- Una (1) Tijera cortatodo
- Una (1) Riñonera en acero inoxidable
- Un (1) Pato orinal en acero inoxidable
- Un (1) Pato coprológico en acero inoxidable
- Una (1) Linterna de examen
- Una (1) Manta térmica
- Dos (2) Collares cervicales Adultos
- Dos (2) Collares cervicales Pediátricos
- Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza
- Un (1) Juego de Férulas para brazo, antebrazo, pierna y pie acartonadas
- Un (1) Ambu adulto con máscara y bolsa de reservorio
- Un (1) Ambu pediátrico con máscara y bolsa de reservorio

Elementos de desinfección y aseo

ARCRON

NIT: 900.093.151-7

INMOVILIZADOR RIGIDO CERVICAL

Fabricado en polietileno de 1.80m de largo X 0.40 m de ancho con sus respectivas correas y arnés.

Este producto es 100% de fabricación nacional

TABLA ESPINAL CORTA

Fabricado en polietileno con sus respectivas correas de sujeción.

Este producto es 100% de fabricación nacional

EQUIPOS E INSUMOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) RESOLUCION 3100 DE 2019

EQUIPOS

- UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA
- UN (1) MONITOR DE SIGNOS VITALES
- UN (1) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR)

UNA CAMILLA PRINCIPAL

Tipo ambulancia de dos niveles con patas abatibles, construida en tubería de 7/8" Cal. 18 en aluminio reforzada, piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto, tendido en platina de aluminio, con ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente antibacterial, que no deja ningún marca en la superficie de la ambulancia, Ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia, las cuales permiten el acceso de esta al vehículo, adicionalmente lleva 4 ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento de la camilla dentro del vehículo, con espaldar reclinable, barandillas abatibles, pies deslizantes, sistema mecánico de bloqueo, además estas camillas son las únicas en el mercado que cuentan con pines de seguridad.

Colchoneta de espuma de 10 cm de espesor de densidad 0.26 marca espumados, recubiertas en cordobán que impide filtraciones de líquidos y forradas interiormente con bolsa plástica; atril para suero, tres cinturones de seguridad de dos puntos, soporte de fijación.

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co
Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

Medidas: Largo: 1.90 m, Ancho: 0.55 m, Alto Mínimo: 0.25 y Alto Máximo: a la altura requerida por el vehículo. Resistencia en kg: 180 kg Aproximadamente. Cumple con las normas técnicas requeridas.

Este producto es 100% de fabricación nacional

UNA SILLA DE RUEDAS PORTATIL
Fabricada en tubería redonda terminado en pintura electrostática y lona de alta resistencia, dos cinturones de dos puntos de seguridad, resistencia de 120 kilogramos. ***Este producto es 100% de fabricación nacional***

UNA SILLA PARA MEDICO ABATIBLE
Fabricada en tubo de 1" de diámetro tapizada, con un cinturón de seguridad de dos puntos. ***Este producto es 100% de fabricación nacional***

AIRE ACONDICIONADO
Parte delantera original del vehículo y parte trasera del compartimiento del paciente instalado con la siguiente capacidad de 22000 a 25000 BTU
– 650 A 750 CFM.
2 motores a 650 CFM
Válvula Expansión 1 Tonelada Serpentín de flujo directo Control de temperatura.

UN RADIO TELEFONO DE TELECOMUNICACIONES
GENERALIDADES:

- Bloqueo de canal ocupado.
- Escucha monitoreo remoto.
- Volumen mínimo programable.
- Alerta de bocina megafonía.
- Clonación radio.
- Sistema de transposición.
- Señalización 5 tonos.
- Bloque y desactivación remota.
- Alerta de emergencias.
- Desvió de llamadas.
- Recepción dual.
- Función hablar sin repetidor.
- GPS

ARCRON+

NIT: 900.093.151-7

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la ambulancia.
- Una (1) Caja de herramientas plástica
- Un (1) Alicate de mango aislado
- Tres (3) Destornilladores de pala
- Tres (3) Destornilladores de estrella
- Juego de llaves fijas
- Una (1) Llave inglesa
- Un (1) Martillo metálico
- Dos (2) Chalecos fluorescente
- Una (1) Lámpara recargable
- Fusibles surtidos
- Dos (2) Tacos de madera
- Una (1) Palanca patecabra
- Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
- Un (1) Cable de red urbana
- Un (1) Juego de cables de ignición
- Cuchilla para romper cinturones de seguridad
- Martillo rompe vidrio.

VALORES AGREGADOS

- Mesa para equipos instalada en la camilla principal
- Cámara de reversa con monitor en la cabina del conductor

NOTA: *Se ofrecen las tres referencias de chasis ya que por disponibilidad se opta hacer el ensamble en la que esté disponible en el momento para no tener contratiempos.*

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211

www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co

Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

ARCRON

NIT: 900.093.151-7

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE ENTREGA: Noventa (90) hábiles días hábiles a partir del anticipo y según disponibilidad de chasis

LUGAR DE ENTREGA: Instalaciones de la E.S.E

GARANTIA CHASIS: Tres (3) años o 100.000 km lo primero que ocurra

GARANTIA DE CARROCERIA Y DOTACIÒN: Un año (1) por defectos de fabricación *Una revisión preventiva de la ambulancia si se requiere durante el tiempo de garantía;*

VALIDEZ DE LA OFERTA: Noventa (90) días

FORMA DE PAGO: 50% anticipo, 25% al enviar evidencia del avance y matrícula de la ambulancia y 25% Contra entrega

Nota: el vehículo se entrega matriculado y con su respectivo SOAT; en la oficina de transito que la entidad escoja para ello.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fabricación y adecuación de ambulancias (TAB) montado sobre chasis Ford Ranger XL 4x4 Diesel y/o Chevrolet Colorado 4x4 Diesel y/o Nissan Frontier 4x4 Diesel modelo 2023 y/o 2024	1	$ 226.890.756	$ 226.890.756
		SUBTOTAL	$ 226.890.756
		IVA	$ 43.109.244
		TOTAL	$ 270.000.000

Atentamente,

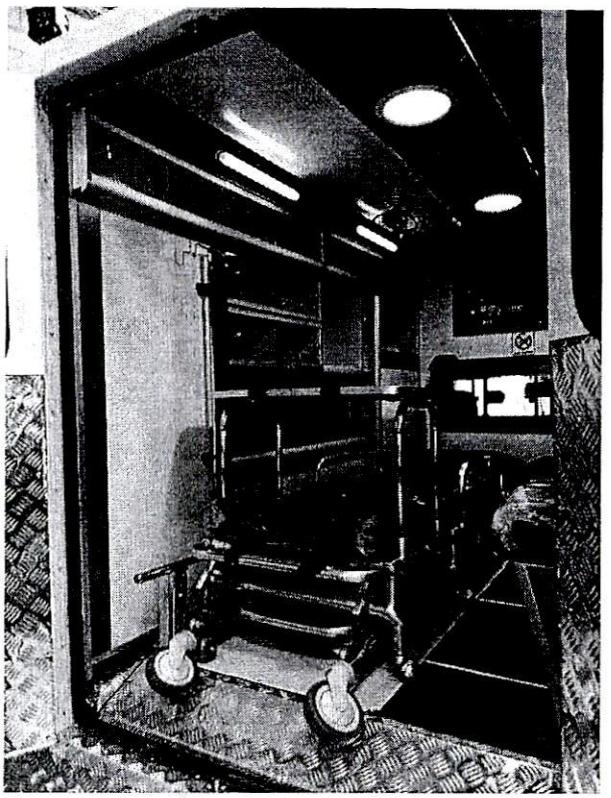
JORGE LOPEZ
C.C: 79'292.472 Btá
Gerente

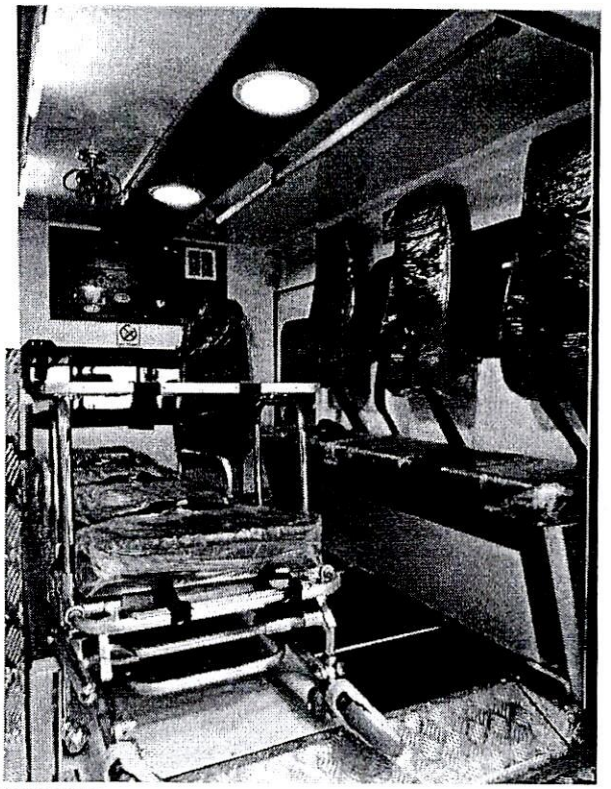
Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co
Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

ARCRON

NIT: 900.093.151-7

INTERIOR





EXTERIOR



Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211

www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co

Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **ARTICULOS CROMADOS ACRCON SAS**

SIGLA **ARCRON SAS** | NIT No. 900.093.151-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [X] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
MUNICIPIO BOGOTA	DIRECCIÓN CALLE 34 SUR # 69 73	
TELÉFONOS 2380614 3153157190	FAX 4039311	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 FABRICACION DE MUEBLES MEDICOS Y HOSPITALARIOS	2 DOTACION Y FABRICACION DE AMBULANCIAS
3 COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	4 DOTACION Y FABRICACION DE UNIDAMES MOVILES
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E	X		(098) 2461530	27 de marzo de 2023	$235.000.000
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E	X		(098) 2461530	16 de marzo de 2023	$335.000.000
HOSPITAN SAN ANTONIO DE NATAGAIMA –TOLIMA, ESE DE PRIMER NIVEL	X		(098) 2269013	13 de marzo de 2023	$245.000.000
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E	X		3138528076	24 de febrero de 2023	$ 237.000.000
HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E	X		3115001781	06 de febrero de 2023	$ 228.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **LOPEZ**	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **SIERRA**	NOMBRES **JORGE ELIECER**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO **79.292.472**	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal X Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA Bogotá 2023

CONTRATO No.	129	**FECHA**	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TIPO DE CONTRATO		COMPRAVENTA	
ENTIDAD CONTRATANTE		HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR	
NIT		809.001.086-2	
CONTRATISTA		ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S	
CC/NIT		900.093.151-7	
DIRECCIÓN		CALLE 34 SUR No. 69 - 73	
CIUDAD		BOGOTA D.C.	
TELÉFONO		238 0614 – 315 315 7190	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA		PERSONA JURIDICA – NO RETENEDOR DE IVA	

Entre los suscritos, a saber: **SERGIO ARGEMIRO FERNÁNDEZ LOPERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.376.421 expedida en Ibagué Tolima, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E. de San Luis-Tolima, nombrado mediante Decreto No. 072 de 30-04-2020, quien tomo posesión del cargo mediante Acta de fecha 01-05-2020, quien actúa en nombre y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS con plenas facultades para contratar, quien en el presente contrato se llamará el HOSPITAL, por la otra parte **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.292.472 de Bogotá D.C., mayor de edad, quien actúa en representación legal de **ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S**., identificada con el NIT. 900.093.151-7, con domicilio contractual en la Calle 34 SUR No. 69 – 73 en Bogotá D.C, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente CONTRATO el cual tiene por **OBJETO: " COMPRA DE UNA AMBULANCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB)EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS TOLIMA,** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los Términos de Referencia. CONSIDERACIONES INICIALES: ANTECEDENTES PREVIOS A LA CONTRATACIÓN: **1°)** Que la E.S.E, para los efectos de la contratación se rige por las normas del derecho privado, según expreso mandato del artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, por lo que en aras de asegurar el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia, ha elaborado los estatutos de contratación, el cual fueron adoptados oficialmente por la Junta Directiva y constan en el Acuerdo 001 de abril 29 de 2021; **2°)** Que en dicho acto administrativo se regula la contratación de derecho privado para la entidad, y por tanto, en él se establecieron varias modalidades de contratación o de procesos de contratación, entre las cuales encontramos el de contratación directa, la cual es procedente en los casos cuya cuantía no supere los 600 SMLMV; **3°)** Que para los efectos pertinentes de esta contratación, la E.S.E HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR, cuenta con la

respectiva disponibilidad presupuestal y ha expedido el respectivo certificado; **4°)** Que de conformidad con lo antes indicado y la evidente necesidad de adquirir una Ambulancia de Traslado Asistencial Básico para garantizar la atención y el traslado de los usuarios del Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E, se hace necesario adelantar el proceso de contratación de acuerdo a la normatividad vigente. **5°)** Que se adelantó el estudio de Conveniencia y Oportunidad pertinente para el presente contrato. **6°)** Que en el estudio en mención se evidencia y soporta el requerimiento de comprar una Ambulancia para garantizar el traslado con calidad y eficiencia de los usuarios de los servicios de salud del Hospital. **7°)** Que el Hospital da apertura al proceso de Contratación Directa con formalidades plenas a través de unos Términos de Referencia realizada en la página web del Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E. **8°)** Que como producto de la convocatoria se presentó una oferta por parte de ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S. **9°)** Que después de realizar la respectiva evaluación y verificación de cada uno de los puntos exigidos se adjudicó el contrato de compraventa objeto de esta convocatoria a ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S. **10)** Que se cuenta con disponibilidad presupuestal, para esta clase de contratación; según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2023000180 del 15 de mayo de 2023, y el 2023000277 del 29 de agosto de 2023.** Expedido por el Profesional Universitario Con Funciones de Personal del Hospital. En atención a los considerandos anteriores se suscribe el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, el cual consta de las siguientes:

CLAUSULAS	
1) OBJETO	**COMPRA DE UNA AMBULANCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS TOLIMA**
2) PLAZO DE EJECUCION	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el término de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y entrega y aprobación de los logos que se ubicarán en la Ambulancia. **PARAGRAFO. -** Las partes de común acuerdo podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario.
3) LUGAR DE EJECUCION	HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR E.S.E. DE SAN LUIS TOLIMA
4) OBLIGACIONES	**4.1 Obligaciones Generales del Contratista** **1.** Entregar la Ambulancia en las instalaciones del Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E en el Municipio de San Luis Tolima, sin que ello implique

	costo alguno adicional para la Empresa Contratante, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en la Oferta presentada por el contratista. **2.** Hacer entrega de la garantía del CHASIS de Tres (3) años o 100.000 km, lo que primero ocurra; además de las revisiones periódicas preventivas que se deben realizar en el primer año. **3.** Hacer entrega de la garantía DE AMBULANCIA Y CARROCERIA de Dos años (2) por defectos de fabricación Una revisión preventiva de la ambulancia si se requiere durante el tiempo de garantía; en las instalaciones de Arcron SAS. a partir de la misma entrega. **4.** Entregar la ficha técnica del vehículo. **5.** El vehículo a la fecha de entrega deberá estar en perfecto estado de funcionamiento. **6.** El color del vehículo será Blanco. **7.** Las especificaciones técnicas suministradas deben corresponder a las señaladas en la ficha técnica original del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora, en correspondencia con los Términos de Referencia de los estudios previos. **8.** Deberán adjuntar catálogo del vehículo ofrecido (manual de operación del vehículo). **9.** En el momento de la entrega, el vehículo deberá ser suministrado con material de consulta escrito en idioma español. Se debe incluir un manual de operación del vehículo y un manual de mantenimiento preventivo. Si el vehículo incluye en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario–preventivo). **10.** El vehículo deberá entregarse con el Kit. de carretera, según lo señalado para este aspecto por el Ministerio de Transporte. **11. EL CONTRATISTA** se obliga: a cumplir todas las normas laborales, legales (afiliados a Seguridad Social "EPS, pensiones y cesantías" y riesgos profesionales) y convencionales; a realizar el pago de salarios y prestaciones sociales en relación con el personal vinculado en el desarrollo de este

	contrato. **12.** Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta y requeridas en los Términos de Referencia de los estudios previos. **13.** Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato. **14.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y en trabamientos. **4.2 Obligaciones del Hospital** **1.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Pagar el valor del contrato en la forma pactada. **3.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y cumplimientos de todas las obligaciones contractuales. **4.** Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
5) VALOR Y FORMA DE PAGO	El presente Contrato de Compraventa, para todos los efectos fiscales, tiene un valor de: **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($266.600.000) M/CTE.,** y se realizará tres (03) pagos de la siguiente manera: El valor para la ejecución del objeto contractual será pagado por el Hospital, de la siguiente manera: un primer pago de **CIEN MILLONES PESOS M/CTE ($100.000.000) M/CTE.,** como pago anticipado, para lo cual deberá constituir la respectiva póliza, previo al giro de los recursos. A los 40 días según proceso de ensamble de la ambulancia se realizara un segundo pago por un valor de: **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($83.300.000) M/CTE.,** Se realizara un tercer (3) por el valor restante de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($83.300.000) M/CTE.,** en la entrega formal del vehículo, debidamente legalizado y con documentación a nombre de la E.S.E. Hospital Serafín Montaña de San Luis Tolima. Para realizar los pagos, el contratista deberá

	presentar la correspondiente factura, con la respectiva acreditación del pago de seguridad social, acta de recibido a satisfacción por parte de la E.S.E. (para el último pago) y los impuestos exigidos para la suscripción del contrato.
6) IMPUESTOS	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato el contratista deberá cancelar el valor de la retención de la tasa pro-deporte y recreación Departamental correspondiente al 2% producto de la contratación derivada , el cual deberá ser reintegrado al gobierno Departamental del Tolima de conformidad con lo establecido en la ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.
7) SUPERVISOR	La vigilancia general del CONTRATO estará a cargo del Gerente y la profesional Universitario con funciones de personal (administrador) de la institución o por quien haga sus veces. La función de Supervisor implica acciones de carácter administrativo, técnico y legal, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del CONTRATO y la satisfacción de los intereses del HOSPITAL. El supervisor desarrollará su función, en especial, con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad, sin perjuicio de las acciones de vigilancia y control de la Secretaria de Salud Departamental, la Superintendencia Nacional de Salud y demás organismos competentes. PARAGRAFO 1.- En todo caso, la responsabilidad por la obtención de los resultados previstos en el presente CONTRATO será del CONTRATISTA y la adopción o rechazo de las sugerencias del Gerente del HOSPITAL serán de su entera responsabilidad. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: **1°)** Verificar que El CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. - **2°)** Informar a la Gerencia respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA. - **3°)** Proyectar el acta de liquidación. - **4°)** Las demás inherentes a la función desempeñada.
8) CESION	El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la presente, ni subcontratar servicios objeto de la misma a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Gerencia del Hospital por escrito; si es el evento el CONTRATISTA podrá ceder el contrato a terceras personas jurídicas que cumplan los mismos requisitos de este. PARÁGRAFO: En el caso que el Hospital no autorice la cesión contractual, no estará obligado a explicar los motivos.
9) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Con la suscripción de este CONTRATO, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las

	causales de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, con sus modificaciones y demás disposiciones legales vigentes aplicables a las Empresas Sociales del Estado. PARÁGRAFO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad en CONTRATISTA, éste cederá el contrato a otra previa autorización expresa y escrita del Hospital. Si ello no fuere posible o no se aceptare por el Hospital, CONTRATISTA renunciará a su ejecución.
9) CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Art. 14 de la Ley 80/93, EL HOSPITAL, podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de dicha Ley. Así mismo EL HOSPITAL podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80/93.
10) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El presente Contrato de compraventa de servicios cuenta con disponibilidad presupuestal, por el rubro:

2	Gastos
2.3	Inversión
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros
2.3.2.01.01	Activos fijos
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores y sus partes y piezas y accesorios
2.3.2.01.01.003.07.01.01	**AMBULANCIA**

11) SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	La entrega de sumas de dinero por parte del HOSPITAL se subordina a las mismas apropiaciones que las mismas se hagan el respectivo presupuesto.
12) SEGURIDAD SOCIAL AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES EN LA LEY 100 DE 1993	EL Contratista se compromete a cumplir con su obligación de estar al día con la seguridad social y de los parafiscales durante la ejecución del contrato.

13) GARANTÍAS	El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la E.S.E. HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria y mediante la cual se ampare los siguientes riesgos: **1°) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Cubrirá a nombre del Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E de San Luis Tolima los perjuicios derivados de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten, así como de su cumplimiento tardío o su incumplimiento defectuoso, siempre y cuando sean imputables al contratista. Su cuantía será igual al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más **2°) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Cubrirá a nombre del Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E de San Luis Tolima los perjuicios imputables al contratista, derivados de: **1)** La mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o **2)** Por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien parte del Ministerio de Transporte. Su cuantía será igual al Veinticinco por ciento 25% el valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza y su vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato y un año más. **3°) DEL BUEN MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO:** por el cien por ciento (100%) del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y un (1) mes más. **GARANTÍAS DE CALIDAD:** EL CONTRATISTA, conformará un comité de aseguramiento de calidad para a Ambulancia, con el cual el CONTRATANTE mantendrá comunicación permanente, especialmente lo relativo a los resultados de los procesos de auditoría, para convenir estrategias y métodos encaminados a garantizar la calidad de los bienes y equipos adquiridos. Dicho comité estará integrado por parte del

	CONTRATISTA, el CONTRATANTE y el supervisor designado, y/o por quienes hagan sus veces.
14) FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por la declaratoria de CADUCIDAD del contrato por parte del CONTRATANTE la forma y conforme a los efectos previstos en la Ley. 3. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes, dando Aviso por escrito la parte que tome la decisión con treinta (30) días calendario de antelación, sin que este hecho genere indemnización alguna, y sin perjuicio de la cancelación de los servicios que hasta la fecha de terminación se hayan prestado. 4. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA de conformidad con las directrices impartidas con el CONTRATANTE. 5. Por participación del CONTRATISTA en actividades de cese; suspensión o alteración de los servicios asistenciales o administrativos a cargo del CONTRATANTE. 6. El incumplimiento injustificado y reiterativo de las obligaciones y el objeto contenidas en este contrato por parte del contratista dará como causa para que el contratante de por terminado el contrato. 7. Por el plazo pactado en el presente contrato. 8. Por motivo de agravio, mal trato con los demás contratistas y funcionarios de la entidad hospitalaria.
15) LEGALIZACIÓN	El presente contrato de Prestación de Servicios requiere para su legalización la suscripción del mismo por las partes y el correspondiente registró presupuestal.
16) DOMICILIO	Las partes designan la ciudad de San Luis - Tolima, como domicilio civil para todo lo relacionado con el presente contrato.
17) INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL	En ningún caso el presente CONTRATO genera relación laboral entre el Hospital y CONTRATISTA ni entre el Hospital y el personal del CONTRATISTA. Por lo tanto, no habrá lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales por la E.S.E. HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR.
18) SUSPENSIÓN	El presente contrato se suspenderá unilateralmente cuando se presenten causas de fuerza mayor o casos fortuitos, la cual no podrá ser superior a seis (6) meses;

	superado este plazo se procederá a la liquidación del contrato.
19) LIQUIDACIÓN	A la terminación del CONTRATO DE COMPRAVENTA o a más tardar dentro de los TREINTA (30) días siguientes al vencimiento del plazo, a la expedición del acto administrativo o a la fecha del acuerdo que lo disponga, previa convocatoria o notificación de CONTRATISTA, las Partes de común acuerdo suscribirán el Acta de Liquidación, en la cual deberán constar: los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las Partes para poner fin a las divergencias presentadas y la declaración a paz y salvo; el detalle de las obligaciones cumplidas o incumplidas y el acta de recibo de las instalaciones por el Hospital, indicando las condiciones en que se encuentran. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de este CONTRATO y mientras se efectúa la liquidación, CONTRATISTA deberá extender o ampliar las garantías exigidas. **PARÁGRAFO 1.**- LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si CONTRATISTA no se presenta a la suscripción del Acta de Liquidación o las Partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto por esta cláusula, en los dos (2) meses subsiguientes, el Hospital mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, lo liquidará unilateralmente. En el evento en que no se realice la liquidación en los términos previstos en esta cláusula, se puede iniciar el trámite previsto por el literal d) del artículo 136 del Código Contencioso Administrativo.
20) CADUCIDAD DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS	Cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones, de tal forma que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización, el Hospital mediante acto administrativo debidamente motivado, declarará la caducidad del contrato, dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En el evento en que el Hospital decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución el objeto contratado. La declaratoria de caducidad no

	impedirá que el Hospital continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. La declaración de caducidad no dará lugar a indemnización del Hospital.
21) RÉGIMEN JURÍDICO	Para todos los efectos legales este contrato se rige según lo preceptuado en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Estatutos Internos y por lo previsto en el respectivo Manual De Contratación Acuerdo No. 001 del 29 de abril de 2021, Resolución No. 035 del 29 de abril de 2021 de la entidad, así como todas las normas que las aclaren, modifiquen o deroguen. Sin embargo, se podrán aplicar los principios generales de la función pública y utilizar las cláusulas exorbitantes establecidas en la Ley 80 de 1993.
22) CLAUSULA PENAL	En el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato y de la normas legales que impone, se fijara una indemnización por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en caso de incumplimiento grave del contrato por parte del contratista y/o las multas diarias y sucesivas multas sucesivas equivalente al uno (1%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento.- **PARÁGRAFO:** Las sanciones deben ser aplicadas antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato.
23) CLÁUSULA COMPROMISORIA	Las partes acuerdan que: "Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo, se resolverá por un tribunal de arbitramento, presentando la respectiva solicitud, ante el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades. El tribunal de arbitramento se de la Cámara de Comercio de Ibagué y se regirá de acuerdo con las siguientes reglas: a. El tribunal estará integrado por tres (3), elegidos de común acuerdo por las partes, de la lista que para tal efecto lleve el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ibagué. En el evento que no haya acuerdo, las partes delegan expresamente en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ibagué la designación de los árbitros conforme a lo señalado en el reglamento interno. b. El tribunal funcionará de conformidad con el reglamento interno del Centro de Conciliación y Arbitraje

	de la Cámara de Comercio de Ibagué. c. El Tribunal decidirá en derecho, El secretario del tribunal de arbitramento será elegido de la lista oficial de secretarios del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ibagué.
24) PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN	El presente contrato se perfecciona, con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la aceptación previa de las garantías exigidas, en el contrato, cuando por la cuantía así se requiera o cuando la naturaleza del contrato lo exija, y la expedición del registro presupuestal. El acta de inicio de ejecución se deberá suscribir en los contratos que por su naturaleza así lo requiera.

Para constancia se firma en San Luis Tolima, al 15 días del mes de septiembre de 2022

SERGIO ARGEMIRO FERNÁNDEZ LOPERA GERENTE	JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA CONTRATISTA

Proyecto: Lisney Lozano Murillo, Auxiliar en Contratación
Reviso y Aprobó: Abel Rubiano Acosta, Asesor Jurídico Externo

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS
Nit: 809001086-2
CL 5 CR 5 ESQ SAN LUIS TOLIMA Tel. 3209033356

Registro Presupuestal No.
RP1 - 2023000466
Sep-15-2023

Tercero ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS **C.C./Nit** 900093151 CUIN
Documento CONTRATO **No**
Contrato COMPRA Y VENTA **No** 129 CDP No. CD1-023000277
Proyecto _6PN0JLBUD

Detalles AMBULANCIA
COMPRA DE UNA AMBULANCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS TOLIMA.

Imputacion presupuestal

CDP / Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
CD1-023000180			
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte		
2.3.2.01.01.003.07.01	vehiculos automotores y sus partes y piezas y accesorios		
	- Fuente de financiación: *INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION*		
	- Código CGR Fuente: *121000*		
	- Estado de la situación de fondos: *Con situación de fondos*		
		100,000,000.00	0.00
CD1-023000277			
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte		
2.3.2.01.01.003.07.01	vehiculos automotores y sus partes y piezas y accesorios		
2.3.2.01.01.003.07.01.01	AMBULANCIA		
	- Fuente de financiación: *INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION*		
	- Código CGR Fuente: *121000*		
	- Estado de la situación de fondos: *Con situación de fondos*		
		170,000,000.00	0.00

Son : DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS **Total** **270,000,000.00**

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Elaboró PAULA CRUZ **Aprobó** **Ordenador Gasto**

Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 el dia Sep-15-2023

FERNANDEZ LOPERA SERGIO ARGEMIRO
C.C. No 93376421

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101424805	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2023	15	09	2023	00:00	15	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS	NIT: 900.093.151-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 34 SUR NRO. 69 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153157190

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL SERAFIN MONTANA CUELLAR DE SAN LUIS	NIT: 809.001.086-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA 5 CALLE 5	SAN LUIS, TOLIMA	2252003

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE COMPRVENTA No 129 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 REFERENTE A LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS TOLIMA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/09/2023	15/03/2024	$53,320,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/09/2023	15/12/2023	$100,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/09/2023	15/11/2024	$66,650,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,085,781.00	$ ******20,000.00	$ *****210,098.00	$ *********1,315,880.00	$ ******219,970,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS DEIRO PIÑEROS BENAVIDES	102106	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101424805

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE INICIO

OBJETO	"COMPRA DE UNA AMBULANCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB)EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS TOLIMA"
CONTRATO	COMPRAVENTA No. 129 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
CONTRATANTE	HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR E.S.E
CONTRATISTA	ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($266.600.000) M/CTE.

En San Luis Tolima, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023, se reunieron en la oficina de gerencia del Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E., el señor **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.292.472 de Bogotá D.C., mayor de edad, quien actúa en representación legal de **ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.093.151-7 y el Doctor **SERGIO ARGEMIRO FERNANDE LOPERA**, en calidad de Representante legal y gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Serafín Montaña Cuellar de San Luis Tolima, con el objeto de dar inicio al Objeto del Contrato de Compraventa No. 129 del quince (15) de septiembre de 2023.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se termina y se firma el acta de inicio una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, a los quince (15) de septiembre de 2023.

En constancia firmamos

CONTRATISTA: JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA

SUPERVISOR: NORIDA IBETH LUGÓ CAYCEDO
Profesional Universitario

Proyectó: Lisney Lozano Murillo, Auxiliar en Contratación
Revisó y Aprobó: Abel Rubiano Acosta, Asesor Jurídico Externo

OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 129 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA Y ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **SERGIO ARGEMIRO FERNÁNDEZ LOPERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.376.421 expedida en Ibagué Tolima, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E. de San Luis-Tolima, nombrado mediante Decreto No. 072 de treinta (30) de Abril de Dos mil veinte (2020), y posesionado mediante Acta del primero (01) de Mayo de Dos mil veinte (2020), quien actúa en nombre y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS con plenas facultades para contratar , quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E. y por otra parte **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.292.472 de Bogotá D.C., mayor de edad, quien actúa en representación legal de **ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S**., identificada con el NIT. 900.093.151-7, con domicilio contractual en la Calle 34 SUR No. 69 – 73 en Bogotá D.C, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, conjuntamente las partes, hemos convenido celebrar el presente Otrosí de Modificación al CONTRATO DE COMPRAVENTA, No. 129 del 15 de Septiembre de 2023, previo las siguientes consideraciones: **a).** Que, la entidad hospitalaria presta servicios de salud en el Municipio de San Luis Tolima. **b).** Que este otro si de modificación se le realiza al CONTRATO DE COMPRAVENTA, No. 129 del 15 de Septiembre de 2023, debido a que por un error de interpretación al convenio interadministrativo Nº 2184 del 21 de junio de 2023 en la cláusula Nº 07 IMPUESTOS: que indica que de los valores a pagar el Departamento aplicara las retenciones, descuentos, impuestos, ordenados por las normas aplicables. PÁRRAGAFO: el cooperante deberá aplicar la retención y/o descuento de la taza de la tasa pro-deporte y recreación Departamental correspondiente al dos (2%) producto de la contratación derivada, el cual deberá ser reintegrado al gobierno Departamental del Tolima de conformidad con lo establecido en la ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020. Se interpretó mal la cláusula y se le realizo el descuento de la tasa pro-deporte y recreación Departamental correspondiente al dos (2%) al valor total del contrato No. 129 del 15 de Septiembre de 2023, por tal motivo se vio afectada la cláusula sexta (6) valor y forma de pago, quedando de la siguiente manera: El presente Contrato de Compraventa, para todos los efectos fiscales, tiene un valor de: **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($266.600.000) M/CTE.,** y se realizará tres (03) pagos de la siguiente manera: El valor para la ejecución del objeto contractual será pagado por el Hospital, de la siguiente manera: un primer pago de **CIEN MILLONES PESOS M/CTE ($100.000.000) M/CTE.,** como pago anticipado, para lo cual deberá constituir la respectiva póliza, previo al giro de los recursos. A los 40 días según proceso de ensamble de la ambulancia se realizara un segundo pago por un valor de: **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($83.300.000) M/CTE.,** Se realizara un tercer (3) por el valor restante de **OCHENTA Y TRES MILLONES**

TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($83.300.000) M/CTE., en la entrega formal del vehículo, debidamente legalizado y con documentación a nombre de la E.S.E. Hospital Serafín Montaña de San Luis Tolima. Para realizar los pagos, el contratista deberá presentar la correspondiente factura, con la respectiva acreditación del pago de seguridad social, acta de recibido a satisfacción por parte de la E.S.E. (para el último pago) y los impuestos exigidos para la suscripción del contrato.

Cuando su correcto valor y forma de pago es el siguiente: El presente Contrato de Compraventa, para todos los efectos fiscales, tiene un valor de: **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000) M/CTE.,** y se realizará tres (03) pagos de la siguiente manera: El valor para la ejecución del objeto contractual será pagado por el Hospital, de la siguiente manera: un primer pago de **CIEN MILLONES PESOS M/CTE ($100.000.000) M/CTE.,** como pago anticipado, para lo cual deberá constituir la respectiva póliza, previo al giro de los recursos. A los 40 días según proceso de ensamble de la ambulancia se realizara un segundo pago por un valor de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000) M/CTE.,** Se realizara un tercer (3) por el valor restante de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000) M/CTE.,** en la entrega formal del vehículo, debidamente legalizado y con documentación a nombre de la E.S.E. Hospital Serafín Montaña de San Luis Tolima. Para realizar los pagos, el contratista deberá presentar la correspondiente factura, con la respectiva acreditación del pago de seguridad social, acta de recibido a satisfacción por parte de la E.S.E. (para el último pago) y los impuestos exigidos para la suscripción del contrato. **c).** Que la E.S.E, para los efectos de la contratación se rige por las normas del derecho privado, según expreso mandato del artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, por lo que en aras de asegurar el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia, ha elaborado los estatutos de contratación, el cual fueron adoptados oficialmente por la Junta Directiva y constan en el Acuerdo 001 de abril 29 de 2021; por el cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Serafín Montaña Cuéllar E.S.E. el Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por Hospital Serafín Montaña Cuéllar E.S.E. **d).** Que, las partes, haciendo uso de lo descrito en el artículo 1602 del Código Civil han coincidido de manera bilateral y voluntaria bajo la teoría general del acuerdo de voluntades que le asiste al Contrato Estatal, es factible realizar la modificación respectiva. Lo anterior, teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA es una persona Jurídica y está accediendo de forma voluntaria por esta única vez a la Modificación del contrato de COMPRAVENTA No. No. 129 del 15 de Septiembre de 2023. **f).** Que, sumadas a las anteriores consideraciones, se considera pertinente, efectuar el presente Otrosí, por las razones allí expuestas por ser pertinente y estando dentro de la vigencia del plazo para tal fin. En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar la Cláusula Sexta del Contrato de COMPRAVENTA No. 129 del 15 de Septiembre de 2023, la cual quedará así:

El presente Contrato de Compraventa, para todos los efectos fiscales, tiene un valor de: **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000) M/CTE.,** y se realizará tres (03) pagos de la siguiente manera: El valor para la ejecución del objeto contractual será pagado por el Hospital, de la siguiente manera: un primer pago de **CIEN MILLONES PESOS M/CTE ($100.000.000) M/CTE.,** como pago anticipado, para lo cual deberá constituir la respectiva póliza, previo al giro de los recursos. A los 40 días según proceso de ensamble de la ambulancia se realizara un segundo pago por un valor de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000) M/CTE.,** Se realizara un tercer (3) por el valor restante de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000) M/CTE.,** en la entrega formal del vehículo, debidamente legalizado y con documentación a nombre de la E.S.E. Hospital Serafín Montaña de San Luis Tolima. Para realizar los pagos, el contratista deberá presentar la correspondiente factura, con la respectiva acreditación del pago de seguridad social, acta de recibido a satisfacción por parte de la E.S.E. (para el último pago) y los impuestos exigidos para la suscripción del contrato

TERCERO - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes, teniendo en cuenta la expedición previa del certificado de disponibilidad presupuestal No. **2023000180 de fecha 15 de mayo de 2023, y 2023000277 del 29 de agosto de 2023** que se realizó según la propuesta presentada por el proveedor: **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.292.472 de Bogotá D.C., mayor de edad, quien actúa en representación legal de **ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.093.151.,

CUARTO: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de COMPRAVENTA No. No. 129 del 15 de Septiembre de 2023, no fueron modificadas y para todos los efectos continúan vigentes.

Para constancia se firma en San Luis Tolima, a los 19 días del mes de Septiembre de 2023.

SERGIO ARGEMIRO FERNÁNDEZ LOPERA
GERENTE

JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA
CONTRATISTA

Proyecto: Lisney Lozano Murillo, Auxiliar en Contratación
Revlso y Aprobó: Abel Rubiano Acosta, Asesor Jurídico Externo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101424805	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2023	15	09	2023	00:00	15	11	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS		NIT: 900.093.151-7
DIRECCIÓN: CL 34 SUR NRO. 69 - 73	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3153157190

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL SERAFIN MONTANA CUELLAR DE SAN LUIS		NIT: 809.001.086-2
DIRECCIÓN: CRA 5 CALLE 5	CIUDAD: SAN LUIS, TOLIMA	TELÉFONO 2252003

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE COMPRVENTA No 129 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 REFERENTE A LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS TOLIMA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/09/2023	15/03/2024	$54,000,000.00	$53,320,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/09/2023	15/12/2023	$100,000,000.00	$100,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/09/2023	15/11/2024	$67,500,000.00	$66,650,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ ******221,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS DEIRO PIÑEROS BENAVIDES	102106	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101424805

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR
Empresa Social del Estado
N.I.T. 809.001.086-2

EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA ASESORA CONTABLE DEL HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR DE SAN LUIS TOLIMA

C E R T I F I C A :

Que **EL HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR**, identificado con NIT.809.001.086-2, del Municipio de San Luis Tolima, se encuentra a Paz y Salvo en el pago de los Aportes de seguridad social y Parafiscales, de sus funcionarios durante los últimos seis (6) meses.

Dada en san Luis Tolima, a los Siete (07) Días del mes de Septiembre del año 2023.

SERGIO A.FERNANDEZ LOPERA
GERENTE

ADRIANA MARIA PALACIO ALVAREZ
Asesora Contable

Carrera 5ª con calle 5ª esquina.
San Luis - Tolima
Teléfax: (8) 2 252006 Tel 3115311196
Correo electrónico: hospitalserafinsanluis@yahoo.es

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

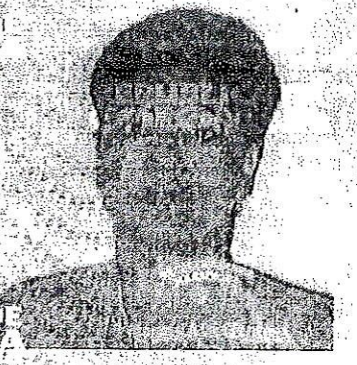
NUMERO 30.344.788

PALACIO ALVAREZ

APELLIDOS

ADRIANA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1965

LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-DIC-1983 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00178830-F-0030344788-20090917 0016159096A 2 6360023762

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



48844-T

ADRIANA MARIA
PALACIO ALVAREZ
C.C. 30344788
RES. INSCRIPCION 84 DEL 08/08/1996
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282282 **56622**

Identificación Plástica S.A. 1809A2/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 1 B 4 C 8 B 1 3 2 2 0 3 7 B 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA MARIA PALACIO ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30344788 de LA DORADA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 48844-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado